

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30379 PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Luis Gutierrez Martin, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de Concurso 36/2018-C y NIG número 36038 47 1 2018 0000171, se ha dictado en fecha veintitres de abril de 2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Gallega de Cargas, sociedad limitada, con CIF B36577252 y domicilio social en Lugar de Baltar, 5, parroquia de San Clemente, 36654 Caldas de Reis. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3.442, folio 20, hoja PO-45517

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la entidad Belford Auditores SLP, con CIF número B98732456, domicilio social en Valencia, calle Pérez Pujol número 5 – 902 11 03 83 y en su nombre a la abogada Adela Isabel Fabregat Carrasco, con dirección en calle Camposanto número 42, quinto K, 36004 de Pontevedra. Teléfono 902 11 03 83 y correo electrónico: gallegadecargas@outlook.es, para que los acreedores, a su elección efectúen en la comunicación de créditos

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 28 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037661-1